

1.º de octubre de 2012

PARA: Miembros del Consejo Universitario

DE:

Dr. Ángel Ocampo Álvarez  
Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico

ASUNTO: **Informe correspondiente al periodo del 1.º de octubre de 2011 al 30 de setiembre de 2012.**

---

De conformidad con lo que establece el artículo 46, del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que (...) *en el caso de las comisiones permanentes, los coordinadores o las coordinadoras deberán presentar, al final de su gestión anual, un informe acerca del estado de los asuntos encargados a la comisión*, se presenta a continuación los resultados de la labor realizada por la Comisión de Estatuto Orgánico en el periodo del 1.º de octubre de 2011 al 30 de setiembre de 2012.

Es importante señalar que la Comisión de Estatuto Orgánico está integrada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador, por el Lic. Héctor Monestel Herrera, por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y por el M.Sc. Roberto Salom Echeverría, representante del Rector.

Esta Comisión ha procurado dialogar con las partes interesadas, sistema que permite obtener elementos para resolver los casos en estudio, y a la vez presentar al plenario un documento mejor equilibrado, entre el pensamiento y análisis de la Comisión y los aportes dados por los interesados y las dependencias consultadas.

A continuación se presenta el detalle y se adjunta la situación de los casos trabajados por la Comisión:



**Cuadro N.º 1**  
**Comisión de Estatuto Orgánico**  
**Periodo del 1.º de octubre de 2011 al 30 de setiembre de 2012**

<b>Pendientes de años anteriores</b>	<b>6</b>
<b>Ingresados (2011-2012)</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>Atendidos o cumplidos</b>	<b>3</b>
<b>Pendientes 2012</b>	<b>5</b>

A continuación se presentan los casos pendientes al 30 de setiembre de 2012.

	<b>Ingreso</b>	<b>Asunto</b>	<b>Asesor</b>	<b>Actividad</b>
<b>1</b>	22/03/2010	Definición e incorporación de la figura del Recinto en la estructura organizacional de la UCR, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010.	Gréttel Castro Céspedes	Se esta analizando en Comisión
<b>2</b>	11/06/2010	Incluir en el Capítulo II, Jurisdicción Disciplinaria, artículo 218 del Estatuto Orgánico, el tema de la resolución alterna de conflictos.	Gréttel Castro Céspedes	Se pasa el dictamen para firma del Coordinador y posteriormente a la Secretaría para la recolección de las demás firmas.
<b>3</b>	06/09/2011	Instruir a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya entre las funciones del Consejo Universitario, de manera explícita, la competencia institucional de pronunciarse sobre las materias que señala el artículo 88 de la Constitución Política de la República.	Gréttel Castro Céspedes	Sale a SEGUNDA consulta en la sesión N.º 5649, artículo 4, del 7 de agosto de 2012.
<b>4</b>	26/09/2011	Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la reforma integral del punto II Estudios de Posgrado, del	Gréttel Castro Céspedes	Actualmente se esta a la espera de que la Comisión de Política



		capítulo X Sistemas Universitarios, del título II Estructura y Gobierno, y sus concordancias en el Estatuto Orgánico.		Académica defina la conceptualización de los posgrados en la UCR.
5	20/02/2012	Propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14 del Estatuto Orgánico.	Gréttel Castro Céspedes	Se está elaborando el dictamen para PRIMERA consulta.

Los casos **cerrados** durante el periodo del 1.º de octubre de 2011 al 30 de setiembre de 2012, fueron los siguientes:

	Asunto	Asesor	Cerrado el
1	Trasladar el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que, de acuerdo con el proceso establecido por el artículo 236 del Estatuto Orgánico, se propongan las respectivas modificaciones del capítulo IX del Estatuto Orgánico, artículo 108 bis inciso ch)	Rafael Francisco Jiménez Ramos	25/01/2012
2	Revisión de los artículos 53, inciso k), 94, inciso m) y 112, inciso k) del Estatuto Orgánico.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	23/02/2012
3	Se solicita a la Comisión de Estatuto Orgánico estudie y proponga la inclusión en el Estatuto Orgánico de los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios.	Giselle Quesada Céspedes	28/09/2012